

GERENCIA

Resolución rectoral por la que se dispone la publicación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios

Servicio de PTGAS

Aprobado en Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2026.

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

C/ Bravo Murillo, 38, 28015 91 398 60 23

bici@adm.uned.es

bici.uned.es

Resolución rectoral por la que se dispone la publicación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en reunión celebrada el 10 de julio de 2026, y del Consejo Social adoptado en reunión celebrada el 17 de julio de 2026, se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 119 apartado g) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 181/2026, de 11 de marzo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 3.2.k) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto publicar en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), la modificación que se recoge a continuación:

El Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público dispone en su art. 84 que “Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias”. Por su parte, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública recoge en su art. 15 que “Las relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto”.

La presente propuesta se incardina en un proceso de reordenación organizativa y de adecuación de recursos humanos ya iniciado en ejercicios anteriores, en el que se han tramitado y aprobado modificaciones de distintos servicios y unidades con el objetivo de ajustar la estructura de gestión a las necesidades efectivas de funcionamiento. En ese contexto, en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de fecha 6 de marzo de 2026 se indicó expresamente que el proceso se culminaría con una modificación centrada en facultades y unidades cuya carga de trabajo y prioridades se ven más directamente impactadas por el despliegue del Plan Plurianual UNED 2026-2029. En coherencia con lo anterior, esta propuesta aborda la RPT del PTGAS funcionario y laboral mediante la creación de nuevos puestos, el ajuste de denominaciones y condiciones de ciertos puestos existentes y la reasignación de adscripciones orgánicas, con la finalidad de reforzar la gestión académica y administrativa, y mejorar la atención y los servicios prestados al estudiantado, preservando la continuidad y la calidad del servicio.

Los vigentes Estatutos atribuyen al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Gerencia, el establecimiento de la estructura orgánica, económica y administrativa que se refleja en la RPT del PTGAS, y atribuyen a la Gerencia la elaboración de la propuesta, atendiendo a criterios de eficacia y calidad en la gestión. Además, los Estatutos prevén expresamente la revisión periódica de la RPT —con carácter bienal o, potestativamente, anual— para adecuarla a las necesidades del servicio, habilitando la propuesta de las modificaciones necesarias. Esta previsión estatutaria justifica que, ante un cambio relevante en el volumen y complejidad de la actividad (como el asociado al Plan 2026-2029), se impulse una adaptación ordenada y motivada de la RPT.

La modificación se tramita con respeto al derecho a la negociación y a la participación del personal en la determinación de sus condiciones de trabajo: la propuesta ha sido negociada con la Junta de PTGAS funcionario y el Comité de Empresa de PTGAS laboral, contando con el informe favorable de ambos órganos de representación unitaria.

De conformidad con los Estatutos, la RPT debe ir acompañada de memoria económica, y cuando la modificación suponga incremento del gasto, se requiere la posterior aprobación del Consejo Social. En este caso, la propuesta se cuantifica en un impacto presupuestario de las medidas en

376.104,22 euros, articulando así el necesario control de sostenibilidad del gasto de personal y habilitando, en su caso, las actuaciones de aprobación ulterior que correspondan.

En su virtud, se eleva la presente propuesta de revisión de las relaciones de puestos de trabajo de PTGAS funcionario y laboral vigentes, previa negociación y acuerdo con los órganos unitarios de representación de ambos colectivos.

PTGAS FUNCIONARIO

En virtud de lo expuesto, se somete al Consejo de Gobierno de la Universidad la aprobación de la modificación de la RPT del PTGAS funcionario en los siguientes términos:

Primero. Creación y modificación de puestos de unidades adscritas a la **Gerencia**.

a) 1. Gerencia. Facultad de Filosofía

- Creación de un puesto denominado “J. Negociado de Atención al Estudiante IV”, con código de la plaza: FFIS0050, nivel de complemento de destino: 20/18, Subgrupo: C1/C2, Jornada continua de mañana, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, complemento específico anual: 11.402,72 euros.

b) 1. Gerencia. Facultad de Psicología

- Creación de un puesto denominado “J. Negociado de Prácticas”, con código de la plaza: FPSI0118, nivel de complemento de destino: 20/18, Subgrupo: C1/C2, Jornada continua de mañana, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, complemento específico anual: 11.402,72 euros.
- Creación de un puesto denominado “J. Negociado de Reconocimiento de créditos”, con código de la plaza: FPSI0119, nivel de complemento de destino: 20/18, Subgrupo: C1/C2, Jornada continua de mañana, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, complemento específico anual: 11.402,72 euros.
- El puesto denominado “J. Neg. Máster”, código de la plaza FPSI0060, cambia su denominación a “J. Neg. Máster I”
- Creación de un puesto denominado “J. Negociado de Máster II”, con código de la plaza: FPSI0120, nivel de complemento de destino: 20/18, Subgrupo: C1/C2, Jornada continua de mañana, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, complemento específico anual: 11.402,72 euros.
- Creación de un puesto denominado “J. Negociado de Atención al Estudiante VII”, con código de la plaza: FPSI0121 nivel de complemento de destino: 20/18, Subgrupo: C1/C2, Jornada continua de mañana, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, complemento específico anual: 11.402,72 euros.

c) 1. Gerencia. Facultad de Derecho

- Creación de un puesto denominado “J. Sección de Gestión Académica y Calidad”, código de la plaza FDER0152, nivel de complemento de destino: 22, Subgrupo A2/C1, jornada continua de mañana, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso Específico, AA.PP.: A4, EX11, Complemento específico anual: 15.861,16 euros.
- El puesto denominado “J. Neg. Acreditación y Calidad”, código de la plaza FDER0101, cambia su denominación a “J. Neg. Acreditación y Calidad I”
- Creación de un puesto denominado “J. Negociado Acreditación y Calidad II”, código de la plaza FDER0153, nivel de complemento de destino: 20/18, Subgrupo: C1/C2, Jornada continua de mañana, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, complemento específico anual: 11.402,72 euros.

d) 1. Gerencia. Facultad de Educación

- Creación de un puesto denominado “J. Negociado de Máster IV”, con código de la plaza: FEDU0099, nivel de complemento de destino: 20/18, Subgrupo: C1/C2, Jornada

continua de mañana, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, complemento específico anual: 11.402,72 euros.

- Creación de un puesto denominado "J. Negociado de Atención al Estudiante VI", con código de la plaza: FEDU0100, nivel de complemento de destino: 20/18, Subgrupo: C1/C2, Jornada continua de mañana, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, complemento específico anual: 11.402,72 euros.

e) 1. Gerencia. Facultad de Filología

- Creación de un puesto denominado "J. Negociado de Atención al Estudiante III", con código de la plaza: FFIL0071, nivel de complemento de destino: 20/18, Subgrupo: C1/C2, Jornada continua de mañana, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, complemento específico anual: 11.402,72 euros.

f) 1. Gerencia. Facultad de Geografía e Historia

- Creación de un puesto denominado "J. Negociado de Atención al Estudiante IV", con código de la plaza: FGEO0073, nivel de complemento de destino: 20/18, Subgrupo: C1/C2, Jornada continua de mañana, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, complemento específico anual: 11.402,72 euros.

Segundo. Creación y modificación de puestos de unidades adscritas a la **Vicegerencia de Gestión Académica.**

a) 5. Vicegerencia Gestión Académica. Servicio de Estudiantes

- El puesto denominado J. Neg. de C.O.I.E., código de la plaza FSET0002, pasa a denominarse J. Neg. Becas IV.

b) 5. Vicegerencia Gestión Académica. Servicio de Ordenación Académica

- Creación de un puesto denominado "J. Sección de Grados y Másteres Oficiales IV", código de la plaza FSOA0067, nivel de complemento de destino: 22, Subgrupo A2/C1, jornada continua de mañana, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso Específico, AA.PP.: A4, EX11, Complemento específico anual: 15.861,16 euros.
- Cambio de denominación del puesto "J. Sección de Títulos Extranjeros" con código de la plaza FSOA0023, cambia su denominación a "j. Sección de Títulos Extranjeros I".
- Creación de un puesto denominado "J. Sección de Títulos Extranjeros II", código de la plaza FSOA0068, nivel de complemento de destino: 22, Subgrupo A2/C1, jornada continua de mañana, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso Específico, AA.PP.: A4, EX11, Complemento específico anual: 15.861,16 euros.

c) 5. Vicegerencia Gestión Académica. Servicio de Acceso a la Universidad

- El puesto denominado "Secretario Administrativo de Acceso a la Universidad (J. E.)", código FSAU0011, nivel de complemento de destino: 18/20, Subgrupo C1/C2, jornada especial: ampliable 75 h/año, con complemento específico anual: 13.794,48 euros, pasa a denominarse "J. Neg. Acceso a la Universidad IX (J. E.)", con complemento específico anual: 14.304,64 euros.

Tercero. Creación y modificación de puestos de unidades adscritas a **Secretaría Técnica.**

a) 6. Secretaría Técnica. Área de Apoyo a la Secretaría Técnica. Servicio de Secretaría General

- El puesto denominado "J. Neg. Información Normativa (J.P.)" código de la plaza FSGL0103, con Jornada partida y complemento específico anual: 15.533,42 euros, pasa a denominarse "J. Neg. Información Normativa", con jornada continua de mañana y complemento específico anual: 11.402,72 euros.
- El puesto denominado "P. Base C2 (J. T.)" con código de la plaza FSGL0162, con jornada continua de tarde, pasa a denominarse "P. Base C2", con jornada continua de mañana.

- Creación de un puesto denominado “J. Neg. de Rectorado y protocolo institucional”, con código de la plaza: FSGL0164, nivel de complemento de destino: 20/18, Subgrupo: C1/C2, Jornada continua de mañana, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso, AA.PP.: A4, EX11, complemento específico anual: 11.402,72 euros.

PTGAS LABORAL

Se proponen las siguientes modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral:

PRIMERO. Modificación de puestos de unidades adscritas a **Gerencia**.

a) 1. Gerencia. Facultad de Derecho

Se suprime la unidad Gerencia. Facultad de derecho. Escuela Práctica Jurídica.

- Los puestos adscritos a dicha unidad, con código de las plazas: LDER0001, LDER0002 y LDER0003, pasan a adscribirse a la Sección de Gestión Académica y Calidad.

SEGUNDO. Modificación de puestos de unidades adscritas a **Secretaría Técnica**.

a) 6. Secretaría Técnica. Departamento de Innovación Educativa. Servicio de Apoyo a UNED Media e Innovación Educativa. UNED Media.

- El puesto denominado “Grupo 1 Puesto B”, con código de plaza LCEM0010, adscrito a UNED Media. Medios Técnicos y Recursos Educativos, pasa a adscribirse a UNED Media. Medios Técnicos y Recursos Educativos. Recursos Educativos.
- El puesto denominado “Grupo 3 Puesto B”, con código de plaza LCEM0040, adscrito a UNED Media. Medios Técnicos y Recursos Educativos, pasa a adscribirse a UNED Media. Medios Técnicos y Recursos Educativos. Recursos Educativos.
- El puesto denominado “Grupo 3 Puesto B”, con código de plaza LCEM0044, adscrito a UNED Media. Medios Técnicos y Recursos Educativos, pasa a adscribirse a UNED Media. Medios Técnicos y Recursos Educativos. Recursos Educativos.

MEMORIA ECONÓMICA:

Impacto presupuestario, suficiencia de crédito y sostenibilidad del gasto de personal

El coste de las medidas propuestas asciende a 376.104,22 euros.

La propuesta incorpora una previsión económica del impacto de las medidas propuestas, con determinación de la dotación necesaria en el capítulo 1 del presupuesto de la Universidad para asegurar su cobertura. En este sentido, el eventual incremento de gasto derivado de la modificación se considera asumible por concurrir suficiencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias correspondientes y por integrarse en una planificación plurianual del gasto de personal que toma en consideración la minoración previsible de efectivos derivada de la evolución de las jubilaciones en los próximos ejercicios presupuestarios, lo que permitirá absorber el impacto sin comprometer el equilibrio presupuestario de la Universidad ni la adecuada prestación de los servicios.

Adicionalmente, la modificación se sitúa dentro del límite máximo de gasto de personal autorizado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado aplicable al presente ejercicio presupuestario, sin exceder del techo de gasto de personal que resulta de aplicación al sector público correspondiente teniendo en cuenta la ejecución a corto y medio plazo, todo ello sin perjuicio de la ulterior aprobación por el Consejo Social al suponer la modificación incremento del gasto.

Madrid, 10 de julio de 2026. EL RECTOR (P.D. Res. 20 de junio de 2025, BOE de 3 de julio). EL GERENTE, Álvaro Martín Herrera.